



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

LICITACIÓN ABREVIADA N° 5133

***OBJETO: ADQUISICIÓN DE 550 HIDRANTES DE
HIERRO FUNDIDO***

Fecha de Apertura :

Hora :

INDICE

CAPITULO I.....	3
1 - OBJETO DEL CONTRATO	3
2- PLAZO DE ENTREGA.....	3
3 - LUGAR DE ENTREGA	3
CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES	3
1 – REQUISITOS.....	3
2- DE LAS VERIFICACIONES.....	4
3- NORMAS A APLICAR PARA LAS VERIFICACIONES.....	4
4- DE LOS HIDRANTES	5
5- DE LAS MUESTRAS	5
7 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES.....	6
CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES.....	6
2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA.....	6
3 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
4 - CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	7
5 - FORMA DE COTIZAR.....	7
6 - DE LA MONEDA DE COTIZACION	7
7 - DEL PRECIO DE LA OFERTA	7
8 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8
9 - AJUSTE DE PRECIOS	8
10 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO	9
11 – COMPARACIÓN DE OFERTAS	10
12- DE LA ADJUDICACIÓN	10
13 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS	11
14 - ACLARACIONES AL PLIEGO	11
15 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACION.....	11
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.....	13

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Licitación comprende la adquisición de 550 hidrantes de hierro fundido de \varnothing 63 mm

2- PLAZO DE ENTREGA

- 2.1 Se deberá indicar el plazo de entrega de los materiales ofrecidos, el que se requiere sea el más breve posible. De no indicarse se considerará 45 días.
- 2.2.- No obstante los plazos indicados, la Administración a través de la Oficina de Planeamiento y Control de Stock, podrá convenir de común acuerdo con el adjudicatario, otros plazos de entrega de acuerdo a las necesidades de la Administración.
- 2.3 - Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra en caso de ser oferta plaza o de la apertura de la Carta de Crédito, en caso de ser importación.

3 - LUGAR DE ENTREGA

- 3.1 - **Lugar de entrega plaza.** El suministro deberá entregarse en los Almacenes Generales de OSE, Avda. Gral. San Martín N° 3235, en el horario de 8 a 14:30 horas.
- 3.2 - **Lugar de entrega importación.** Para determinar el lugar de entrega de los bienes de importación, se estará a lo dispuesto por las normas INCOTERMS, según la modalidad cotizada por el proponente.

CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES

1 – REQUISITOS

- 1.1- Para los hidrantes se tendrá en cuenta el plano C7 para acople rápido y plano A2 para la brida, del Catálogo de Piezas Especiales y Aparatos – OSE 1973 -.

- 1.2- Las Piezas Especiales estarán fabricadas de acuerdo con la recomendación **ISO R13 o la norma ISO 2531**, según se trate de fundición gris o dúctil respectivamente.
Las Piezas Especiales de fundición ferrosa estarán revestidas interiormente y exteriormente debiéndose indicar las características y Norma de ensayo utilizadas.

2- DE LAS VERIFICACIONES

- 2.1- La Administración designará un equipo de Agentes verificadores a quién cometerá el contralor de la fabricación y cumplimiento de las condiciones establecidas en ésta especificaciones técnicas relativas a los materiales contratados.
- 2.2- El fabricante deberá permitir todas las verificaciones que la Administración juzgue conveniente realizar en fábrica por intermedio de sus Agentes, tanto en lo referente a calidad y dimensionamiento como en lo referente a la técnica de fabricación.
- 2.3- El fabricante proveerá, sin compensación las herramientas, máquinas de ensayo, materiales, etc., necesarios para las verificaciones, así como el personal indicado a éstos fines y un local adecuado para realizar los ensayos, con escritorio y silla para 2 (dos) funcionarios de la Administración.
- 2.4- Los Agentes designados por la Administración procederán en presencia del fabricante o de su Representante, a las verificaciones y pruebas prescritas, debiendo aplicar en aquellos casos en que no se especifique el procedimiento a seguir, los métodos usuales que a su criterio corresponda.
- 2.5- Al terminarse la verificación de cada lote, se levantará el Acta ó Certificado de Calidad, en el que constarán los resultados de las pruebas. En dicha Acta, que llevará la firma del Agente de la Administración y del Fabricante, constarán las características y la cantidad de unidades de cada lote verificado, junto con las aclaraciones y observaciones que juzguen convenientes para una mejor interpretación de los procedimientos de ensayos empleados y de los resultados obtenidos.
- 2.6- Se firmarán 3 (tres) copias del Acta, de las cuales una quedará en poder del Fabricante, otra en poder del Agente y la restante será enviada por el Agente al Almacén de OSE, donde se procederá a realizar la recepción del suministro transportado por el Contratista. La Administración dispondrá de un plazo de 15 (quince) días para verificar el estado del mismo y realizar la recepción final de cada lote.

3- NORMAS A APLICAR PARA LAS VERIFICACIONES

- 3.1 Los agentes designados por la Administración aplicarán en la verificación de las piezas especiales las Normas indicadas en éstas especificaciones.
- 3.2 Las piezas especiales serán marcadas en forma indeleble indicando los lotes de acuerdo a lo que establece la Norma correspondiente.
- 3.3 Se aprobarán o rechazarán los lotes de acuerdo a los resultados de los ensayos según Normas de aplicación.
- 3.4 Para la recepción de los aparatos, además el Agente comprobará el buen funcionamiento de los mismos, la calidad de los materiales empleados, la buena terminación interior y exterior de las distintas piezas y el ajuste mecánico entre las mismas.
- 3.5 En lo que respecta a los materiales empleados, el Agente procederá toda vez que los procesos de fabricación lo requieran a verificar la composición química de los materiales y a efectuar las pruebas de resistencia mecánica y físico - química que correspondan según las presentes especificaciones.

4- DE LOS HIDRANTES

- 4.1 Será considerada especialmente la calidad de los materiales empleados en la fabricación de los hidrantes. El vástago será preferentemente de acero inoxidable de alta resistencia o latón fabricado en una sola pieza por matrizado o trafilado, pudiendo ofrecer el proponente otros materiales cuya aceptación estará librada al criterio de la Administración.
- 4.2 El cierre de los hidrantes será del tipo elástico.

5- DE LAS MUESTRAS

- 5.1 Se deberá presentar muestras del ítem cotizado.
- 5.2 En caso de que el Oferente ya haya suministrado a la Administración material idéntico al ofrecido, en la presente Licitación deberá expresarlo indicando Número de Licitación e ítem entregado. En este caso no será necesario la presentación de nueva muestra para esta especie de ítem.
- 5.3 En caso de tener certificación de acuerdo con la Norma ISO 9000 deberá presentarla, en cuyo caso no será necesario la presentación de muestra.
- 5.4 Se deberá indicar marca y procedencia.

- 6- La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los Numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

7 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25, Capítulo IV, de la Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se cotice la oferta básica.

CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES

- 1 - Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

- 2.1 - Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o recibirse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX 203.74.05.
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 2.2 - El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).
- 2.3 - Cada oferta se presentará en un original y 5 copias en la forma establecida por el Numeral 16 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).
- 2.4 El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración, dando mérito a la sanción prevista en el Registro de Proveedores de OSE.

3 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

4 - CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 4.1 -** A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), el monto mínimo para exigir Garantía de Mantenimiento de Oferta por el período mayo- agosto/2009 a considerar es de \$ 2.122.000.
- 4.2 -** La Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 1% del total de la oferta y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.
Si la Garantía a depositarse fuera en **EFFECTIVO**, la misma deberá constituirse con veinticuatro horas de antelación a la fijada para la apertura, en la Oficina de Acreedores de O.S.E.- calle Carlos Roxlo 1275, 5° piso, Oficina 10.
- 4.3 -** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 5 % del monto total de la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación. El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período mayo- agosto/2009 a considerar es de \$ 848.800.
- 4.4 -** Dichas Garantías deberán realizarse en la OFICINA DE LICITACIONES, Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

5 - FORMA DE COTIZAR

La forma de cotizar se realizará conforme a lo establecido en el Numeral 7.2 del presente Capítulo, admitiéndose además cotizaciones parciales.

6 - DE LA MONEDA DE COTIZACION

- 6.1 -** La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.
- 6.2 -** Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.
- 6.3 -** A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

7 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 7.1- Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.
- 7.2 - El precio deberá expresarse en forma unitaria y total.
- 7.3- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 7.4- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.
- 7.5 - Para ofertas de importación debe tenerse en cuenta que todos los gastos bancarios fuera del País, serán de cuenta del beneficiario.

8 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

9 - AJUSTE DE PRECIOS

- 9.1- La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en Moneda Nacional, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o (0,20 I/I_o + 0,40 CV/CV_o + 0,40 D/D_o)$$

P = Precio actualizado.-

P_o = Precio de la oferta.-

I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de realizada la entrega de la mercadería.

I_o = Índice del salario del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

CV = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de realizada la entrega de la mercadería.

CVo= Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día anterior al de la fecha de realizada la entrega de la mercadería.

Do = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

- 9.2.-** Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el suministro dentro de los plazos de entrega fijados en la oferta.
- 9.3.-** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a las entregas realizadas, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Oficina de Ajustes de Precios de la Administración, San Martín 3235.
- 9.4.-** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de las facturas de las entregas realizadas.
- 9.5.-** En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

10 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

10.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

- 10.1.1 -** Además de lo establecido en el numeral 7.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.
- 10.1.2 -** Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva .

- 10.1.3** El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.
- 10.1.4 -** La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.
- 10.1.5 -** Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes conforme a los procedimientos establecidos por la Oficina de Ajuste de Precios.

10.2 - OFERTAS EN MONEDA EXTRANJERA

- 10.2.1 -** El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.
- 10.2.2-** En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.
- 10.3 -** En caso de ser la forma de pago Carta de Crédito, se deberá indicar: nombre del proveedor del exterior (beneficiario), dirección, ciudad, país, teléfono, email y fax.

11 – COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio de la oferta, la financiación otorgada, la garantía ofrecida, los antecedentes del proveedor y el plazo de entrega.

- 11.2 -** A los efectos comparativos cuando la cotización sea Puerto Libre o CIP/ZF se le agregará por concepto de flete interno, un porcentaje del 1%.

12- DE LA ADJUDICACIÓN

- 12.1 -** La Administración podrá adjudicar el suministro en forma fraccionada.
- 12.2-** Rige lo establecido en los Números 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

13 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

- 13.1 -** En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 10.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 10.2.1 del presente capítulo.
- 13.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 13.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

14 - ACLARACIONES AL PLIEGO

- 14.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones.
- 14.2 -** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 14.3 -** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 14.4 -** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 14.5 -** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

15 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACION

- 15.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

- 15.2 -** Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Montevideo, ____ de _____ de ____.

Sres. **ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

Departamento de Suministros.

Oficina de Licitaciones.

LICITACION ABREVIADA	Nº 5133
-----------------------------	----------------

R.U.C.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: ____ (Números) ____ (Letras).

CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s